



# RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

dcr estimación alegación error cifra pliego

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMORADÍ

Folio nº \_\_\_\_\_

Decreto 0334

Ngdo.: Contratación  
Expte.: 1/2010

## DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 26 de enero de 2010 se dictó Providencia de esta Alcaldía, por el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "Recuperación como zona de paseo histórico de las calles adyacentes a la Plaza de la Constitución".

En la segunda sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el pasado 11 de mayo de 2010, se acordó la exclusión de las mercantiles PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL MEDITERRÁNEO S.L., CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ S.A., INTERSA LEVANTE S.A. y BENEAGUAS 2000 OBRAS PÚBLICAS S.L. por superar, en su oferta económica, el presupuesto base de licitación (sus ofertas ascienden a 577.931,47 euros).

Con fecha 19 y 24 de mayo de 2010, se han recibido alegaciones presentadas por las mercantiles BENEAGUAS 2000 OBRAS PÚBLICAS S.L. y CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A. respectivamente, acerca de su exclusión en la presente licitación.

Las alegaciones formuladas contra el Acta de la Mesa de Contratación, considerado como un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento para dichas mercantiles, tienen la consideración de recurso de reposición.

El error en la oferta económica de todas estas mercantiles tiene su origen en un error material que se produjo en la confección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato; extremo éste que fue corregido a través del Decreto nº 223, de fecha 20 de abril de 2010, de rectificación de errores de dicho pliego.

Dicho error consistía en que donde dice "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 577.931,47 euros" debe decir "a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 577.391,47 euros".

Por tanto, la Mesa de Contratación, en virtud de la propuesta efectuada por el Presidente de la misma ha entendido que, aún habiéndose rectificado en tiempo y forma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, los licitadores pudieron confeccionar sus ofertas en base a las cifras que erróneamente figuraban en el pliego hasta su rectificación.

El Presidente de la Mesa de Contratación ha efectuado propuesta a la Mesa de Contratación, con fecha 26 de mayo de 2010, a fin de que las mercantiles en cuya oferta la base de licitación ascendía a 577.931,47 euros se consideren admitidas a la presente licitación; con la expresa indicación de que el precio de licitación, una vez ha sido subsanado, asciende a 577.391'47€, más 92.382,63 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 669.774'10 €.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Estimar los recursos de reposición interpuestos por las mercantiles BENEAGUAS 2000 OBRAS PÚBLICAS S.L. y CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A., considerando sus ofertas válidas para tomar parte en la presente licitación.

Indicar que las ofertas de las mercantiles INTERSA LEVANTE S.A. y PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DEL MEDITERRÁNEO S.L. no se consideran válidas, ya que no efectuaron descripción y detalle de las mejoras económicas; siendo éste un aspecto requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a las mercantiles BENEAGUAS 2000 OBRAS PÚBLICAS S.L., CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTÍNEZ S.A. y al resto de licitadores.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almoradí, a 28 de mayo de 2010; de lo que, como Secretario, doy



fe.

El Alcalde  
  
Fdo.: Antonio Ángel Hurtado Roca



El Secretario General

Fdo.: Antonio Cano Gómez